



Ente Público Auditado: **12NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**  
Sector o Ramo: **12**

Auditoría: **14-1-12NCG-02-0023 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014**

Título: **Ingresos por Prestación de Servicios**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	<b>14-1-12NCG-02-0023-01-001 Recomendación</b> Para que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán fortalezca sus mecanismos de control a fin de evitar el registro duplicado de operaciones que generaron diferencias en los Informes de ingresos, debido a que con la revisión de los reportes del Sistema Hospitalización se detectaron 301 registros duplicados de dos a ocho veces por 340.1 miles de pesos.
Resultado Núm.4	<b>14-1-12NCG-02-0023-01-002 Recomendación</b> Para que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán evalúe la conveniencia de estipular en los contratos con entidades privadas para la prestación de servicios subrogados cláusulas de incumplimiento, medidas correctivas, sanciones y penas convencionales por atraso en los pagos, debido a que con la auditoría se constató que la entidad fiscalizada no tiene establecidas cláusulas de penas convencionales por el atraso en los pagos de los servicios subrogados con las entidades del sector privado.
Resultado Núm.6	<b>14-1-12NCG-02-0023-01-003 Recomendación</b> Para que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán incluya en su Matriz de Administración de Riesgos Institucional, los riesgos y controles operativos de los procesos vinculados con la determinación, cobro y registro de los ingresos propios y otros ingresos.

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción de la respectiva.

